



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El consumidor que celebra un contrato de ‘leasing’ de un automóvil sin obligación de compra no tiene derecho de desistimiento

El consumidor que celebra un contrato de *leasing* de un automóvil sin obligación de compra no tiene derecho de desistimiento. Sin embargo, el que haya celebrado un contrato de crédito para comprar un automóvil sin haber sido correctamente informado de sus derechos y obligaciones, puede desistir de él en cualquier momento, mientras no se le haya facilitado información "completa y correcta", siempre que dicho desistimiento se produzca antes de la ejecución íntegra del contrato, es decir, normalmente, antes del último plazo de reembolso. Así lo ha precisado la Gran Sala -quince jueces- del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en una [sentencia dictada hoy](#) (asuntos [C-38/21](#), [C-47/21](#) y [C-232/21](#)).

En la resolución resuelve varias cuestiones prejudiciales elevadas por el Tribunal Regional de lo Civil y Penal de Ravensburg -*Landgericht Ravensburg*- (Alemania) en enero y septiembre de 2021, en el marco de varios li

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |